

**RESOLUCIÓN 569-23-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCION SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCION SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

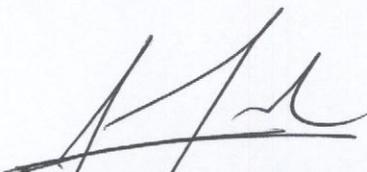
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: EPSIN ESPECIALISTAS PROTECCION SEGURIDAD INVESTIGACIONES CIA. LTDA.</b>									
Código SNT: 1382602			Dirección: MANTA, CDLA. LA AURORA, MZ P, VILLA 42 (DIAGONAL A LA IGLESIA DE LA IMACULADA)						
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 8.92				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)</b>					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO</b>				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.98750	494.98750	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANABI	15.25	8.92
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SND1198	MANABI	MONTECRISTI	CERRO DE HOJAS	01°02'43.00"S	80°34'18.00"W			
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polariización				
1	AM54418	MONOPOLO	6	N.D.	VERTICAL				
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									

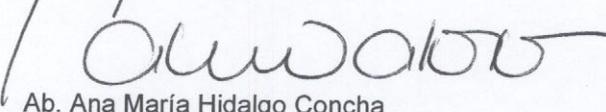
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCD3901	SND1198	AM54418	20.00	362.33	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES MOVILES ( 5 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3578	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCD3613	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCD3866	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCD3868	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCD3870	20.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES ( 15 )											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3874	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCD3876	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCD3877	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCD3878	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCD3879	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCD3888	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCD3889	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCD3893	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCD3894	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCD3895	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCD3896	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCD3897	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCD3898	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCD3899	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCD3900	4.00	MOTOROLA PRO-3150

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL